



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA,

07 OCT 2010

Expte. N° 12.386/10

VISTO estas actuaciones, por las cuales la Lic. Silvia Alejandra SANCHEZ, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, solicita FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE, para el pago de cuotas correspondientes al curso de postgrado "5° Curso de Capacitación Síndrome Metabólico y Riesgo Vascular", organizado por la FEPREVA, afiliada a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires – Hospital Italiano, modalidad a distancia; y

CONSIDERANDO:

QUE el pedido se ajusta al Reglamento vigente, aprobado mediante Resolución CS. N° 229/91 y modificatoria.

QUE mediante Resolución N° 386-10 la citada Facultad solicita al CONSEJO SUPERIOR se asigne a la Lic. SANCHEZ la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.680,00).

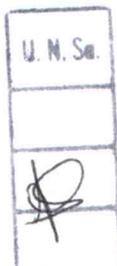
Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE HACIENDA en su Despacho N° 197/10 de fecha 20 de setiembre de 2010 y lo dispuesto por la resolución CS- N° 235/03,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Asignar a la Lic. Silvia Alejandra SÁNCHEZ, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva de la FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 1.680,00), del Fondo de Capacitación Docente de la citada Facultad, para el pago de cuotas correspondientes al curso de postgrado "5° Curso de Capacitación Síndrome Metabólico y Riesgo Vascular", organizado por la FEPREVA, afiliada a la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires – Hospital Italiano, modalidad a distancia.

ARTICULO 2°.- Establecer que la docente mencionada en el artículo 1°, deberá presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma total asignada.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Administrativa, Dirección General de Administración, Facultad de Cs. de la Salud y notifíquese a la interesada. Cumplido siga a la FACULTAD DE CS. DE LA SALUD, a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO FALU
SECRETARIO GENERAL

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA